Real que su mag.d hizo a sus vasallos desta V.a el año
pasado de sesenta y cinco por razon
que consistia a ber comprado esta V.a los baldios
dehesas terminos con todos los demas sus anexos
que goçaba bien y cumplidamente con todo
lo demas a ello anexo segun y como
mas largamente se contiene en dicho Real Contexto de la orden
para su determinacion; y para los efectos que
tanocen tales vasallos del contenido en dicha R.l
Orden tomaron resolucion que los Comisarios de Rentas
y Quintas tasasen y apreciasen en dinero efectivo
los dichos baldios que es tan poseidos de particulares
que el año pasado de sesenta y cinco pagaban
tomas Perez Lopez los salarios a sus
dueños que es tan poseidos de particulares
cargo el año pasado de sesenta y siete de los seis
mayores Pa Damian Lorenzo de

Pedro Martin Fil
Juan Lopez
Garcia
Dn Alexandro del
Gonzalez
Ygnacio Sanchez
Catalan
Vicente Sanchez
Lorenzo

Perez de
Lopez y Martin
Dn Manuel Gonzalez
Alcalde
Bonifacio Ballesteros
Regidor

Y para que conste lo firmamos dicho dia mes y año
sobre escrito testimonio de verdad en virtud del
juramento que tenemos fecho en forma de derecho
en testimonio de verdad lo firmamos dicho dia mes y año
ut supra = En la villa de Hervas a diez y seis dias
del mes de Junio de mil setecientos y veinte
años por S.M. y Dn Antonio Carbonero y Alfe